



¿«GUERRA FRIA» ENTRE LA FEDERACION DE COMERCIO Y LA DELEGACION DE TRABAJO?

- El problema se centra en una discrepancia de interpretaciones de la nueva ley sobre horario mercantil
- Han sido levantadas varias actas a directivos de la Federación Sindical provincial de Comercio
- Antes del día 31 presentarán recurso

Entre la Federación Sindical provincial de Comercio y la Delegación provincial del Ministerio de Trabajo existe una tensión que va camino de convertirse en una especie de «guerra fría».

El origen de esta tensión no es otro que la discrepancia a la hora de interpretar la nueva ley que regula el horario del comercio, en relación con la manera de descontar las cuatro horas más de descanso que la ley concede a los trabajadores, al haber sido reducida la jornada semanal a 44 horas.

Choque de interpretación que, según fuentes allegadas a la Federación, no obedece más que a la interpretación personal del propio delegado de Trabajo.

Efectivamente, según estas mismas fuentes, el delegado de Trabajo entiende que las cuatro horas de descanso que concede la ley, sobre la antigua jornada semanal de 48 horas, habrán de ser disfrutadas por los trabajadores de manera continuada, es decir, en el mismo día, bien por la mañana o bien por la tarde. Tal interpretación, que favorece claramente a los trabajadores, no está recogida, sin embargo, en la ley que, a este respecto, deja libertad para que los empresarios y los trabajadores pacten la distribución de estas horas a lo largo de la semana, en la manera que mejor convenga a ambas partes. Al no existir, pues, reglamentación en el sentido de la interpretación del delegado de Trabajo, los empresarios del comercio pacense se consideran en el derecho de que

la ley se les aplique con la flexibilidad que, según entienden, la misma ley contempla.

EL PROBLEMA DE LAS HORAS

El meollo de la cuestión estriba, fundamentalmente, en que, dadas las características del comercio pacense, los empresarios no pueden permitirse el lujo de cerrar una tarde completa o de pagar horas extraordinarias para cubrir esas cuatro horas de descanso de su personal, o de contratar a otro trabajador para que cubra el turno de descanso del resto del personal. Habida cuenta, además, de que la mayoría del comercio pacense tiene un mínimo de personal, y de que los problemas con Portugal han hecho decrecer el volumen de ventas del sector entre un 40 y un 60 por ciento, según fuentes allegadas a la Federación Sindical provincial.

Así las cosas, los empresarios confeccionaron sus cuadros horarios, repartiendo las cuatro horas de descanso de su personal, a lo largo de toda la semana, cuadros que no fueron autorizados por la Delegación de Trabajo.

Ante la postura de la Delegación, la Federación pide explicaciones al delegado, preguntando acerca de la base en que se apoya este organismo para decidir que las cuatro horas de descanso han de ser continuadas. Después de más de tres meses de silencio, contesta la Delegación de Trabajo con la única explicación de que es cuestión de interpretación de la ley.

EN LAS NAVIDADES

Posteriormente y ante la norma general de que los grandes almacenes abrirían una hora más durante determinados días de las pasadas fiestas navideñas, los pequeños comerciantes pacenses se ven en la tesitura de buscar alguna solución para que ellos también puedan beneficiarse de esta medida, en unos días, precisamente, en que pueden resarcirse, de alguna manera, de la grave crisis por la que atraviesan.

En la segunda decena de diciembre, miembros de la directiva de la Federación Sindical Provincial de Comercio, en la que se encuentran los señores Reino Amador como presidente; Rodríguez Tejada, como presidente de la Unión de Empresarios, y Salas, como presidente de la Unión de Trabajadores, van a visitar al delegado de Trabajo, para exponerle el problema. Pero en la Delegación se les dice que tendrán que pedir audiencia y el delegado no les recibe.

Los empresarios del comercio pacense habían pactado con sus trabajadores dos posibles soluciones para poder tener abierto una hora más por la tarde. La primera de ellas era el hacer una hora extraordinaria, con su correspondiente compensación económica, solución que no aceptaron los trabajadores. La segunda era que el personal entrase a trabajar media hora más tarde por la mañana y media hora más tarde por la tarde, a fin de recuperar esa hora al final de la jornada, solución que es aceptada por el personal.

SE RECRUDECE EL PROBLEMA

En vísperas de las fiestas navideñas, los empresarios del comercio pacense envían la medida para su aprobación al Gobierno civil, ya que la ley antes citada determina que el Ministerio de la Gobernación será el organismo que entienda en relación con los horarios mercantiles. Simultáneamente, se le envía notificación al delegado de Trabajo. Pero el gobernador civil se inhibe, vienen las vacaciones y el tema queda sin solucionar. Los empresarios, entretanto, ante la inminencia de las fiestas, aplican el horario que habían confeccionado de acuerdo con sus trabajadores y del que tenía conocimiento el gobernador civil.

Posteriormente, los inspectores de trabajo realizan diligencias en determinadas tiendas del sector, diligencias en las que se recoge el hecho de que el personal había trabajado una hora más. A raíz de estas diligencias, se levantan varias actas, por no cumplimiento del convenio colectivo vigente, con la calificación de falta grave en su grado máximo y se impone la multa máxima de 25.000 pesetas. Fuentes allegadas a la Federación Sindical Provincial de Comercio aseguran que dichas actas fueron levantadas exclusivamente a los miembros directivos de dicho organismo.

Así las cosas, los afectados van a presentar recurso en estos días, ya que el día 31 finaliza el plazo y se van a reunir, pasado mañana, en Madrid con la Federación Nacional, para convocar, posteriormente, un pleno de dicha Federación a fin de informar acerca de la situación que está viviendo el sector comercial en Badajoz por lo que algún miembro de la Federación provincial ha dado en llamar «actitud represiva», «exceso de legalismo» e «interpretación rígida» de la Delegación provincial del Ministerio de Trabajo.

J. M. Pagador

Ya han sido proclamados

Candidatos a la Junta del Colegio de Médicos

- TOMO POSESION DE SU CARGO EL VOCAL REPRESENTANTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, EL DECANO SEÑOR DE CASTRO ROMERO

Anteayer por la tarde fueron examinadas las candidaturas presentadas para la Junta del Colegio Oficial de Médicos, cuyas elecciones tendrán lugar el próximo 19 de febrero, y fueron proclamados los siguientes candidatos:

Para el cargo de presidente: Juan Enriquez Anselmo (62 años, Traumatología, Badajoz). Antonio Rodríguez Domínguez (51 años, Tocoginecología, Badajoz). Antonio Sánchez Sánchez (67 años, Cardiología, Badajoz).

Para vicepresidente: Oswaldo Delgado Schawartz (48 años, Psiquiatría, Mérida). Daniel Domínguez Vela (51 años, Cirugía, Badajoz). José Manuel Vázquez García (52 años, Medicina General, Mérida).

Para secretario: Leopoldo Elvira Pisón (44 años, Otorrinolaringología, Badajoz). José Pablo Fernández Cavada-Caloca (42 años, Hematología, Badajoz). Ventura García Sáenz (43 años, Cardiología, Badajoz).

Para vicesecretario: Antonio Entisnes Cabezas (44 años, Análisis, Mérida). Félix Gallardo Alcántara (42 años, Aparato Digestivo, Badajoz). Matías Martínez-Pereda Rodríguez (43 años, Tocoginecología, Badajoz).

Para tesorero contador: Juan José García García (54 años, Anestesiología, Badajoz). José Luis Gómez Sierra (46 años, Anestesia, Badajoz).

Para vocal representante de los médicos de la Seguridad Social: José Luis Barreto Hernández (53 años, Psiquiatría, Badajoz). Juan Iglesias Zancada (43 años, Medicina Interna, Mérida). Julián Masot Sánchez (54 años, Pediatría, Badajoz). Manuel Pedraza Salazar (33 años, Pediatría, Badajoz).

Para vocal representante de los médicos titulares: José María Alvarez Martínez (63 años, Medicina General y Pediatría, Badajoz). Salvador Moreno del Alamo Barral, (43 años, Medicina General, Olivenza). Valentín Sánchez Casajuana (47 años, Medicina General, Guareña). Juan Cívantos García (47 años, Cardiología, Badajoz). Luis Pedro García Paradellos (28 años, Tocoginecología, Badajoz).

Para vocal representante de los médicos licenciados en los diez años anteriores: Blas Curado García (31 años, Psiquiatría, Don Benito). José Antonio Fernández Lázaro (30 años, Cirugía, Badajoz). Antonio Vilella Beltrán (32 años, Oftalmología, Badajoz).

Para vocal representante de los médicos con más de diez años de ejercicio libre: Manuel Nevado Rey (43 años, Cirugía, Almendralejo). Fernando Ortiz Blasco (42 años, Reumatología, Badajoz). Lorenzo Pereira López (41 años, Pediatría, Badajoz). José Zarallo Muñoz (55 años, Medicina General, Badajoz).

TOMA DE POSESION

En el mismo Pleno que fueron proclamados los anteriores candidatos se dio posesión de su cargo de vocal representante de la Facultad de Medicina en la Junta del Colegio de Médicos al decano de la Facultad pacense, don José María de Castro Romero, al que tomó juramento el presidente del Colegio, José Rincón. El señor Rincón, en unas breves palabras de bienvenida al nuevo vocal, expresó su satisfacción por el hecho de que, por fin, pudiera cubrirse esta vocalía a consecuencia de la creación de la Universidad de Extremadura, vocalía que recoge el reglamento y que había estado vacante tantos años en nuestra ciudad.

Romero Cuerda jurará y tomará posesión el día 8

- SE CELEBRARA UN ACTO PUBLICO EN LA DIPUTACION

Don Manuel Romero Cuerda prestará juramento al Rey y a los principios fundamentales el domingo día 8 de febrero, en el transcurso de un acto público que se celebrará en la Diputación.

El señor Romero Cuerda, como presidente electo, tomará posesión del cargo que ya había venido desempeñando anteriormente a estas elecciones como presidente designado por el ministro de la Gobernación.

NO HAY INDULTO PARA LAS MULTAS DE TRAFICO

De la Jefatura provincial de Tráfico hemos recibido, con el ruego de su publicación, la siguiente nota:

«Habiéndose recibido varias consultas en esta Jefatura provincial de Tráfico sobre la posible aplicación a las multas impuestas por infracciones al Código de la Circulación, Reglamento de Transportes y disposiciones complementarias, del decreto de indulto n.º 2940-75, de fecha 25 noviembre 75, se hace saber a todos los que tengan pendientes de abono algunas de las multas citadas, que por ser éstas de tipo administrativo no les afecta el referido indulto.

Dado que el trámite de cobro de multas está sometido a los plazos marcados en el Código de la Circulación, se pone lo anterior en conocimiento de los que tengan pendiente el abono de alguna multa, en evitación de que transcurra el plazo reglamentario y al seguirse la vía de apremio judicial se incremente innecesariamente el importe de la sanción correspondiente.»

En el Centro Sindical de Badajoz

Convocatoria de cursos para capataces agrícolas y mecánicos agrícolas

El Centro Sindical de Formación Profesional Agraria de Badajoz, sito en la Granja-Escuela de la capital pacense, convoca dos nuevos cursos intensivos para la capacitación de 30 capataces agrícolas en general (jefes de explotación) y 30 capataces agrícolas en la especialidad de mecánico agrícola.

A los alumnos que superen sus respectivos cursos se les otorgará el título de capataces agrícolas en la especialidad correspondiente. Título con validez oficial, expedido por el Ministerio de Agricultura.

El curso para jefes de explotación tendrá una duración de 400 días lectivos, divididos en dos cursos de nueve meses cada uno; y el curso de mecánico agrícola tendrá una duración de 220 días lectivos.

Ambos cursos tienen el carácter de gratuito, realizándose en régimen de internado y tanto las enseñanzas como la manutención, alojamiento, servicios médicos, etc., serán por cuenta del Centro Sindical de Formación Profesional Agraria. Además de ello, por el Patronato del Principio de Igualdad de Oportunidades se vienen concediendo becas de diez mil pesetas en metálico, que están otorgadas a aquellos alumnos cuyo trabajo constituya una ayuda económica indispensable para la familia.

Los que aspiren a ingresar en este Centro Sindical de Formación Profesional deberán reunir las condiciones de tener 16 años cumplidos y no exceder de 30, así como encontrarse libre de prestar servicio militar entre las fechas de celebración de los cursos convocados.

Las solicitudes para tomar parte en el examen de ingreso deberán presentarse en modelo oficial que se facilitará en todas las entidades sindicales de la provincia, antes del día 10 de febrero próximo, y dirigidas al director del Centro Sindical, por conducto de la Hermandad Sindical de la localidad de residencia habitual del aspirante, donde también se informará sobre otros detalles de la convocatoria. — (SIS)